



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley **48103 CD-FP-PS** del diputado Lenci, por el cual se declara Patrimonio Histórico Cultural Provincial a la documentación del archivo del Registro de Estado Civil y Capacidades de las Personas emplazado en calle San Luis 2950 de la ciudad de Santa Fe, en los términos de los artículos 2 y 3 inciso f) de la ley 12208; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 – Declárase Patrimonio Histórico Cultural Provincial a la integridad de la documentación existente en el Archivo Provincial del Registro de Estado Civil y Capacidades de las Personas de la Provincia de Santa Fe, ubicado en calle San Luis 2950 de la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 2 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.

FIRMANTES: OLIVERA – DI STEFANO – CIANCIO – SOLA.